



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0774] [9L/5300-0775] [9L/5300-0805] [9L/5300-0818] [9L/5300-0819] [9L/5300-0825] [9L/5300-0826] [9L/5300-0828] [9L/5300-0829] [9L/5300-0830] [9L/5300-0831] [9L/5300-0832] [9L/5300-0833] [9L/5300-0834] [9L/5300-0835] [9L/5300-0836] [9L/5300-0837] [9L/5300-0838] [9L/5300-0839] [9L/5300-0840] [9L/5300-0841] [9L/5300-0842] [9L/5300-0843] [9L/5300-0844] [9L/5300-0845] [9L/5300-0846] [9L/5300-0847] [9L/5300-0848] [9L/5300-0849] [9L/5300-0850] [9L/5300-0851] [9L/5300-0852] [9L/5300-0853] [9L/5300-0854] [9L/5300-0855] [9L/5300-0856] [9L/5300-0857] [9L/5300-0858] [9L/5300-0859] [9L/5300-0860] [9L/5300-0861] [9L/5300-0862] [9L/5300-0863] [9L/5300-0864] [9L/5300-0865] [9L/5300-0866] [9L/5300-0867] [9L/5300-0868] [9L/5300-0869]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 12 de septiembre de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0862]

FECHA PREVISTA PARA PAGAR A LOS MUNICIPIOS EL IMPORTE DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES O DE CAPITAL RECONOCIDAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2017, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

"Los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2017 recogen en el capítulo 4 del Programa 458A ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL las siguientes transferencias corrientes a Entidades Locales y a familias e instituciones sin fines de lucro:

461 Fondo de Cooperación Municipal.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2017 se aprobó la distribución de 15.202.024 € del Fondo de Cooperación Municipal para el ejercicio 2017 a los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria con cargo a la partida 2017.02.12.458A.461. Con fecha 3 de agosto de 2017 se ha realizado el pago.

462 Cooperación económica a mancomunidades.

Con fecha 9 de mayo de 2017 se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden PRE/44/2017, de 24 de abril, por la que se convocan subvenciones a mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, destinadas a financiar sus gastos corrientes, siendo publicado su extracto en el Boletín Oficial de Cantabria del 10 de mayo de 2017.

Con fecha 10 de julio de 2017 se ha notificado a las mancomunidades beneficiarias la propuesta de resolución provisional, habiéndoles concedido un plazo de 10 días hábiles para realizar las alegaciones que consideren oportunas al objeto de poder continuar con su tramitación. Una vez que finalice el proceso de concesión, la subvención de 400.000 euros a abonar a las Mancomunidades beneficiarias será financiada con cargo a la partida presupuestaria 2017.02.12.458A.462.

481 Federación de Municipios de Cantabria.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 7424

14 de septiembre de 2017

Núm. 272

Mediante Resolución del Consejero de Presidencia y Justicia de fecha 27 de marzo de 2017 se concedió a la Federación de Municipios de Cantabria una subvención por importe de 40.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.02.12.458A.481 habiéndose llevado a cabo el pago el 20 julio de 2017".